

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de Cabildo del Municipio de Acatzingo, por el que aprueba el Plan de Desarrollo Municipal de Acatzingo, Puebla, 2018-2021



R-EFORMAS

Publicación	Extracto del texto
9/dic/2019	ACUERDO de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Acatzingo, de fecha 12 de enero de 2019, por el que aprueba el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA, 2018-2021.

CONTENIDO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ACATZINGO, PUEBLA 2018-2021	3
INTRODUCCIÓN	3
VISIÓN.....	4
MISIÓN	4
MARCO JURÍDICO	5
METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.....	9
Instrumento de seguimiento y evaluación de los recursos públicos.....	10
EJES DE GOBIERNO	13
EJE 1. Gobierno y Seguridad Pública.....	14
Tema 2: Tránsito y vialidad.....	21
Clima Actual.....	21
EJE 2. Fomento Económico y Desarrollo.....	29
Objetivo General	33
Estrategia	33
Municipio con Efectividad del recurso público.....	33
EJE 3. Desarrollo Social y fortalecimiento cultural	36
Pobreza total en el Municipio:	40
Población ocupada por género.....	44
3. Turismo, Cultura y Deporte.	44
4. Grupos Vulnerables	45
Estrategia	45
Municipio de calidad: Servicios públicos, obras y acciones de calidad e inclusión.	45
EJE 4. Gobierno Municipal Incluyente y Abierto.....	52
Estrategia	55
Municipio Abierto: Buenas Prácticas de Gobierno	55
RAZÓN DE FIRMAS.....	62

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ACATZINGO, PUEBLA 2018-2021

INTRODUCCIÓN

El Municipio como factor de desarrollo estatal y nacional, enfrenta importantes retos, que implica establecer líneas de acción como respuesta o solución a problemas concretos, es por esto que los ayuntamientos tienen un papel preponderante en la construcción de políticas públicas con una visión cercana y participativa de la sociedad y con el compromiso de asignar los recursos públicos con mayor precisión y eficacia, lo que eleva la calidad del gasto público y la generación de satisfactores o valor público para la población.

Por lo anterior expuesto, es necesario contar con una planeación estratégica de mediano y largo plazo, así como una planeación efectiva para el corto plazo, ambos tipos se constituyen en planes y programas respectivamente.

Planear es esencial para las administraciones públicas, que antecede y define la acción gubernamental, permitiendo el establecimiento de prioridades.

La planeación estratégica es un proceso continuo, flexible e integral que genera una capacidad de dirección en los integrantes de una institución, que da a los tomadores de decisiones la posibilidad de definir la evolución que debe seguir la organización para aprovechar las oportunidades actuales y futuras que ofrece el entorno, aplicada adecuadamente contribuye al crecimiento, desarrollo y bienestar en el mediano y largo plazo; permite organizar la asignación de recursos a prioridades y resultados esperados concretos, contribuyendo a la estabilidad económica y social, en la cual e involucra la sociedad civil organizada como factor indispensable para la toma de decisiones públicas.

El Plan de Desarrollo Municipal manifiesta la visión gubernamental y la priorización de las necesidades que se deban atender en el mediano y largo plazo, mediante objetivos, estrategias y líneas de acción; este documento guiará el sentido de la planeación de los programas anuales.

En el presente documento, se ponen de manifiesto las aspiraciones en materia de desarrollo social, económico, seguridad pública, eficiencia gubernamental y financiamiento para el desarrollo con miras hacia un Municipio en donde sus habitantes tengan una opción de vida

digna, con progreso socio-económico, mejor bienestar y seguridad garantizados por una administración propositiva.

Este documento es el principal instrumento de planeación para el periodo de gobierno, correspondiente al trienio 2018-2021 en el Municipio de Acatzingo, tiene la finalidad de dar a conocer los objetivos y estrategias a seguir para alcanzar las metas establecidas, a través de líneas de acción concretas; con el fin de promover un entorno de mejores oportunidades para todos.

El Plan de Desarrollo Municipal de Acatzingo 2018-2021 tiene como prioridad atender de manera responsable e inmediata las demandas, necesidades y propuestas ciudadanas, de acuerdo con los recursos humanos, materiales y financieros con los que el gobierno municipal cuenta de forma eficiente, eficaz, transparente, económica y con honradez.

El proceso de planeación parte de una visión de futuro, tomando en cuenta la realidad y circunstancias de nuestro presente y valorando lo aprendido en el pasado, al corto, mediano y largo plazo y con el reto de evaluar de forma periódica el cumplimiento de los objetivos y metas planeados en el presente documento.

El Plan de Desarrollo Municipal, es un instrumento que de forma sistemática presenta la actuación pública, que contiene escenarios probables y estrategias, así como líneas de acción para resolver o responder problemas actuales; para cumplir con los objetivos propuestos inicialmente, implica que el Municipio mejore las capacidades de la administración para garantizar gobernabilidad, legalidad, eficiencia, rendición de cuentas así como equidad de género y un gobierno incluyente.

Es importante resaltar que el Plan de Desarrollo Municipal debe ser congruente con la Misión y Visión que el Gobierno Municipal se ha planteado para los tres años de gestión:

VISIÓN

Satisfacer las necesidades colectivas de la población del Municipio de Acatzingo a través de *servicios públicos de calidad*, con un gobierno imparcial y honrado, impulsando la participación ciudadana y la equidad.

MISIÓN

Fortalecer el desarrollo económico y social de los ciudadanos, reforzando la seguridad pública en la comunidad, activando la

economía local, apoyando a los sectores vulnerables de la población e impulsando la equidad entre los ciudadanos, para situarnos en ser una administración de transformación.

El actual gobierno municipal se caracteriza, por darle prioridad a la seguridad pública y el desarrollo social como centro rector del actuar gubernamental, para fortalecer al Municipio en los ámbitos: social y económico, con mira a una comunidad “segura”.

MARCO JURÍDICO

El Plan de Desarrollo Municipal es el medio para introducir en programas de acción, los objetivos y metas señalados en este documento; y establecer las estrategias y prioridades, asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; así como la coordinación de esfuerzos y finalmente la evaluación de resultados al término de la actual administración.

De este instrumento de planeación se deriva la elaboración y ejecución de programas y proyectos en los que los objetivos de corto, mediano y largo plazo se expresan en términos de metas específicas y se precisan los mecanismos y acciones que habrán de ponerse en práctica en cada ejercicio, así como los recursos que con tal propósito se asignarán a la realización de cada acción prevista en el plan municipal, para alcanzar el cumplimiento de las metas establecidas y obtener los resultados planeados para mejorar la calidad de vida de la población del Municipio de Acatzingo.

La planeación del desarrollo municipal es una actividad administrativa, encaminada a prever y adaptar las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad. En estricto apego al estado de Derecho y a la Legalidad, se elabora el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, los artículos 2 y 3 de la Ley de Planeación, los artículos 4, 9 fracción II y 10 fracción II de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, así como a los artículos del 101 al 110 de la Ley Orgánica Municipal.

El Plan de Desarrollo Municipal se fundamenta en leyes de competencia Federal, Estatal y Municipal, ya que la armonización de dichas leyes conlleva el desarrollo integral, sustentable y equilibrado del Municipio de Acatzingo

Con fundamento en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se otorga al Estado Mexicano el papel

rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la Nación, quien planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica.

Por su parte, en el artículo 26 de nuestro ordenamiento fundamental, se fijan las bases para el Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno federal, estatal y municipal. Además, promueve la planeación democrática a partir de la incorporación de las demandas y propuestas de la sociedad mediante la participación de los diversos sectores sociales y económicos.

El municipio libre ha tenido un papel determinante en la historia política del país para configurar los rasgos esenciales que caracterizan a nuestro México, y es por ello que el artículo 115 de nuestra Carta Magna señala que en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular, aprobar y administrar planes de desarrollo urbano, que aunque están enmarcados en otras legislaciones, también se consideran parte de la planeación del desarrollo. Cabe señalar que los municipios tienen a su cargo funciones relacionadas con servicios públicos básicos para el desarrollo social y económico, por lo que deberán contar con instrumentos jurídicos y administrativos que permitan la transparencia y la dotación de servicios públicos de calidad, asegurando la participación ciudadana.

Así mismo, la Ley de Planeación es el ordenamiento jurídico que establece que la Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable, el cual deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, teniendo como uno de sus principios el fortalecimiento del pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país.

El artículo 2 de la Ley de Planeación señala:

“La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios”:

I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales en lo político, lo económico y lo cultural;

II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;

III. La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria;

IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales y de las libertades y derechos sociales y políticos.

V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional; y

VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social.

Continuando con el mismo ordenamiento legal en su artículo 3 marca que, para los efectos de esta Ley se entiende por Planeación Nacional del Desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la Ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

En el ámbito local, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su artículo 107, señala la responsabilidad del Estado para organizar un Sistema de Planeación del Desarrollo que será democrático y que se integre con los planes y programas estatales, regionales, municipales y especiales. Facultando al Ejecutivo para establecer los mecanismos que recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores, los cuales deberán ser incorporados a dicho sistema.

Por lo anterior, el artículo 2 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, dispone que la planeación deberá llevarse a cabo para lograr un desarrollo económico, social, político y cultural que beneficie a las mayorías; teniendo en cuenta que el proceso de planeación del desarrollo debe servir a los altos intereses de la sociedad y que debe orientarse a transformarla.

Entendiéndose como proceso de Planeación, la elaboración de objetivos, políticas, metas y estrategias expresados en planes, programas y proyectos; cuya instrumentación es a través de acciones que deberán llevarse a cabo en determinado tiempo y, a su vez, controladas y evaluadas para obtener resultados óptimos; lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 13 de la ley citada en el párrafo anterior.

Se faculta al Ayuntamiento, en el ámbito de su competencia, para llevar a cabo y conducir la Planeación del Desarrollo. Dicha Ley, en su artículo 14, considera como etapas de la planeación las siguientes:

I. Formulación

II. Instrumentación

III. Control

IV. Evaluación

Además, la Ley Orgánica Municipal, en su artículo 104, dispone que el Municipio cuente con un Plan de Desarrollo, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual contendrá como mínimo:

I. Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio.

II. Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines.

III. Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución.

IV. Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.

El Plan de Desarrollo Municipal reviste tal importancia, que el artículo 109 de la ley mencionada con antelación, establece que una vez publicado e iniciado su vigencia, será obligatorio para toda la Administración Pública Municipal. En consecuencia, y de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes, el gobierno municipal promoverá las modificaciones al presupuesto de egresos

para establecer los recursos que apoyarán el cumplimiento de las acciones previstas a partir de este Plan. Cualquier modificación, ya sea por el interés social, por circunstancias técnicas o económicas, se podrá hacer de conformidad con lo previsto en el artículo 113 de la Ley Orgánica Municipal.

El artículo 105 de la citada ley, establece que el Plan de Desarrollo Municipal establecerá los programas de la Administración Pública Municipal. Las previsiones del Plan se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales, y regirán el contenido de los programas y subprogramas operativos anuales; es a través de estos programas que se realiza el seguimiento al cumplimiento del presente instrumento de planeación.

La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la misma; de acuerdo a lo establecido en el artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal.

METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

En esta sección se establecen los mecanismos y técnicas que hagan posible el cumplimiento de los objetivos establecidos, mediante la propuesta de los principales instrumentos y políticas para definir acciones, asignar recursos, determinar responsables y los tiempos de ejecución de los programas y proyectos, así como su seguimiento.

Con un enfoque estratégico para integrar el Plan de Desarrollo Municipal, con contenido suficiente y de calidad, en que los elementos de planeación faciliten la organización de la información, su priorización y presentación, con el objeto de emprender acciones para cumplir con las aspiraciones de la sociedad y el gobierno.

Asimismo, definir objetivos o resultados que tiendan a dar respuesta o solución a las necesidades y demandas de la población, considerando específicamente los problemas que se presentan en el municipio, para el diseño de políticas públicas municipales viables desde una perspectiva financiera, técnica, política y social.

Instrumento de seguimiento y evaluación de los recursos públicos.

Una de las formas para hacer el gasto público eficiente y eficaz es el Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual tiene como propósito mejorar la eficiencia y calidad del gasto público, es decir, que los recursos públicos generen beneficios en la calidad de vida de la población: reducir la desigualdad, disminuir la pobreza, mejorar la seguridad pública, proteger los derechos de la niñez, eliminar la discriminación, impulsar la equidad de género, etc. Para asegurar que dichos resultados se materialicen, es necesario contar con mecanismos de medición que identifiquen y den seguimiento a los avances de forma periódica.

En México el PbR se apoya fundamentalmente del *Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)*, utilizando los resultados de evaluaciones y estudios como evidencia base para decidir qué elementos de política pública (programas presupuestarios, acciones, estrategias) deben ser priorizados para cumplir el objetivo establecido. La información que genera el SED es relevante sobre el desempeño de los ejecutores del gasto y se puede utilizar con el fin de incidir en la asignación del gasto, en el marco de la planeación y programación de presupuestos por venir.¹

A partir de esta información, es que el PbR tomara los resultados de las evaluaciones para mejorar los programas que están en operación, tanto prioritarios como no prioritarios, en su caso considerando la eliminación de programas, el PbR coadyuvara a indicar deficiencias, áreas de oportunidad de los programas o destacar la necesidad de aumentar el presupuesto de un programa para superar los obstáculos en su operación.

El PbR es una metodología que permitirá medir constantemente la evolución del objetivo propuesto, ya que contribuirá en la mejora de los programas y destaca los cambios presupuestales a realizar para mejorar su operación, incrementando así la calidad del gasto público.

El presupuesto público, es un documento financiero que refleja el plan de acción de un gobierno en una periodicidad anual.² Se trata también de un instrumento clave de política económica que los gobiernos en el ámbito federal, estatal o municipal, tienen para

¹ <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Consideraciones-2019.pdf>

² Díaz Flores, M., & González Acolt, R., & Oropeza Tagle, M. (2011). EL PROCESO PRESUPUESTARIO EN MÉXICO. *Revista Universo Contábil*, 7 (1), 144-158.

implementar medidas de estabilización, distribución y coordinación de la economía en su conjunto. Este documento contiene las prioridades y recursos que los gobiernos destinan para hacer frente a las demandas y necesidades de la población.

Se realizará una estimación financiera anticipada anual de los egresos e ingresos del gobierno necesarios para cumplir con los propósitos de los Programas presupuestarios, esto para la ejecución de las decisiones de políticas económicas y sociales de la programación presupuestaria.

Contribuye también a medir los resultados del gasto público, la Metodología del Marco Lógico (MML), es una herramienta de administración de programas y proyectos que como esquema lógico puede ser utilizado en la etapa de diseño, ejecución y evaluación. Se estructura a través de una Matriz de Indicadores con cuatro filas y cuatro columnas. En las filas se ubica el Fin u Objetivo Estratégico, el Propósito o población beneficiaria, los Componentes o productos que el programa entrega al beneficiario, y las Actividades o acciones que se deben realizar para lograr el fin que persigue el proyecto o programa analizado. Por el lado de las columnas está el Resumen Narrativo de los Objetivos, los Indicadores para medir el avance, Medios de Verificación o fuentes de información que sustentan los resultados, finalmente los Supuestos que son factores externos que implican riesgo.

La MML es utilizada para la planeación y gestión de programas y proyectos por gran parte de los organismos internacionales, y está siendo incorporado cada vez más por los sectores públicos de América Latina y el Caribe, y en específico por el Gobierno Federal de México para la planeación, programación y evaluación de Programas públicos con base en resultados.

Es una herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas. Además la MML permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de mayor nivel.

Al conocer y estructurar de esta forma los Programas, la MML:

= Permite planear, organizar y presentar de forma sistematizada la información del diseño de un Programa.

= Comunica, con un lenguaje común entre los distintos involucrados, qué resultados son lo que se quiere lograr y cómo se pretenden alcanzar, quiénes son los responsables de lograr los resultados del

Programa y en qué tiempo. De ahí que la MML constituya una base para la gestión de la operación de los Programas.

= Apoya al seguimiento y control de la ejecución de los Programas, esto desde la definición de los objetivos y sus metas de ejecución, hasta las decisiones de asignación y reasignación del presupuesto. Lo anterior, expresado en su herramienta MIR, donde se contemplan indicadores y metas claras, para el monitoreo y evaluación de los resultados de cada programa.

= Involucra a los afectados, pues su eficacia depende, en gran medida, del grado en que se incorporen los puntos de vista de los beneficiarios y de otras personas con un interés legítimo con el desarrollo del Programa.

La MML está compuesta de seis etapas:

1. Definición del problema
2. Análisis del Problema
3. Definición del Objetivo
4. Selección de alternativa
5. Definición de la Estructura analítica del problema principal
- 6- Elaboración de Matriz de Indicadores.

La MIR dentro de la MML es un producto del proceso de planeación y está compuesta por 4 filas y 4 columnas. Las filas denotan niveles de objetivos del Programa. Las columnas de la MIR nos permiten establecer cómo se medirán los resultados del Programa.

FIN: ¿Cuál es la finalidad del proyecto?

PROPOSITO: ¿Cuál es el impacto que se espera lograr con el proyecto?

COMPONENTES: ¿Qué bienes y servicios serán producidos por el proyecto?

ACTIVIDADES: ¿Cómo se va hacer para producir esos bienes y servicios?

La estructura de la MIR, organiza y alinea, los objetivos del programa. Entonces permite pasar de actividades desalineadas de objetivos, a un diseño coherente, lo que implica actividades conducentes a la generación de bienes y servicios (componentes) que se encuentran alineados con un propósito y un fin.

Es a través de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, que se construirán los documentos que dan respuesta a las problemáticas y necesidades de la población, para que en el corto, mediano y largo plazo se alcancen los objetivos y metas establecidas en el presente instrumento de planeación, se deberán hacer las adecuaciones necesarias para la consecución de metas.

Asimismo, este documento incluye indicadores que permitan la observación y corrección, en su caso, de los avances o desviaciones de las metas fijadas y la asignación del presupuesto en cada programa o proyecto.

El presente instrumento de planeación, indica al final de cada eje los principales indicadores en relación con los temas considerados como prioritarios, para darles puntual seguimiento y conocer el avance en la consecución de las metas establecidas, medir la situación real del Municipio referente a un periodo o fecha determinada, esto nos permitirá realizar los ajustes necesarios para que en el mediano plazo dichas modificaciones permitan alcanzar el cumplimiento de metas.

En caso de no lograrse alguna de las metas o indicadores, se deberán plantear medidas correctivas de los programas públicos para propiciar el cumplimiento de las mismas. No obstante, el comportamiento de los indicadores no depende únicamente de las acciones del gobierno, se ve afectado también por factores externos.

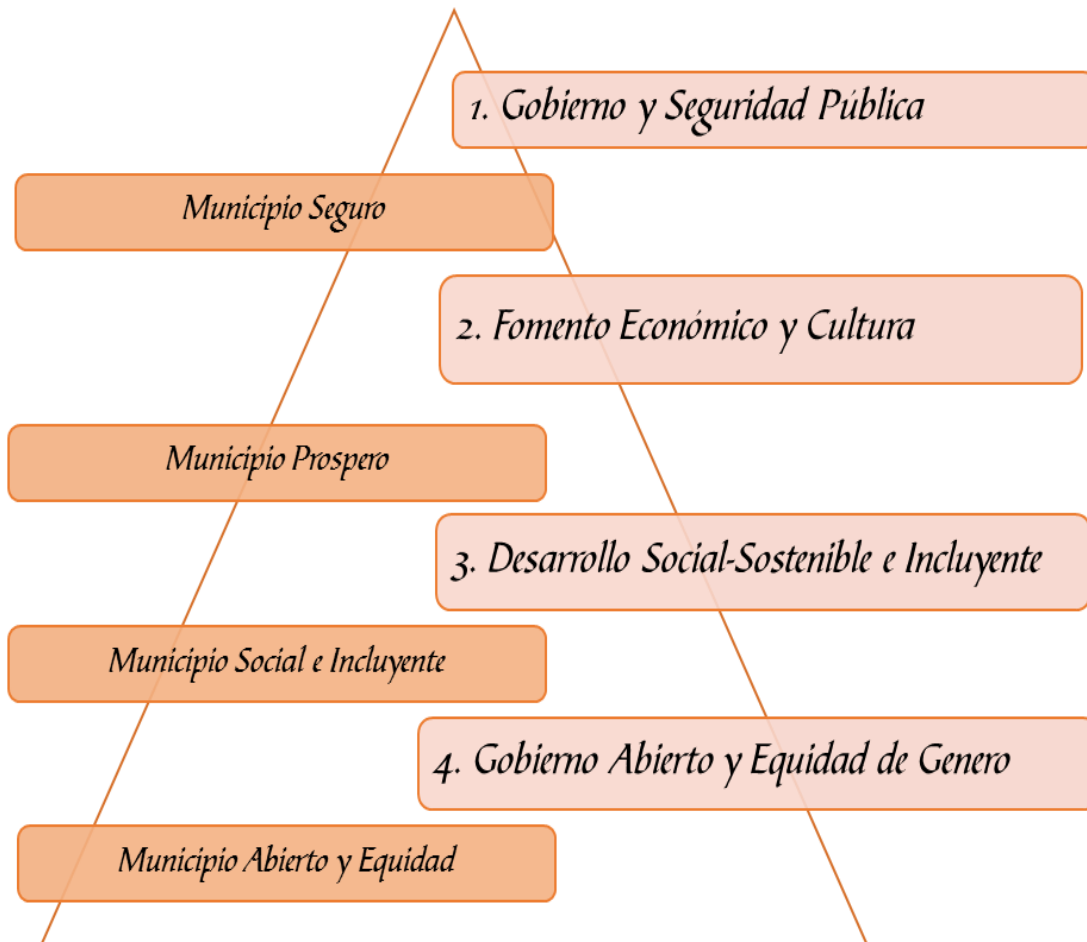
En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, las dependencias y entidades de la Administración pública central y desconcentrada, darán seguimiento, con base en indicadores, a los resultados de sus acciones en relación con el *Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021* y con los programas a su cargo, e informarán al respecto a la Tesorería Municipal, con el propósito de que el Presidente Municipal informe al Honorable Ayuntamiento de los resultados de su ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en el marco legal.

EJES DE GOBIERNO

Como resultado del análisis estadístico y de consulta ciudadana, se realiza la construcción de los ejes de gobierno, mismos que representan los campos en los que la administración municipal enfocará sus esfuerzos para dar solución a la mayor cantidad de problemas detectados durante el proceso de *diagnóstico municipal*.

Para la construcción de los ejes, se consideró como punto de partida las cuatro principales respuestas a la ciudadanía que durante la campaña y diversos diálogos con la población arrojaron, así como de

la construcción de una solución o respuesta a diversos problemas que se presentan en el entorno del Municipio:



EJE 1. Gobierno y Seguridad Pública

Principales Dependencias involucradas

Dirección de Seguridad Pública

Dirección de Tránsito y vialidad Municipal

Dirección de Protección Civil

Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Municipal.

Juzgado Calificador

Diagnóstico

• Tema 1: Seguridad Pública y justicia.

Clima Actual:

- A nivel nacional, estatal y municipal, la confianza y credibilidad hacia los cuerpos y sistemas de seguridad se encuentran en deterioro, debido a múltiples causas, entre las cuales sobresalen:
- La identificada corrupción y falta de eficiencia que históricamente han existido en las instituciones de impartición de justicia.
- La difusión de actos delictivos de toda índole, a través de los medios de comunicación, generando un estado de franca indefensión para la sociedad y colocando a los menores de edad en vulnerabilidad de recibir información distorsionada.
- Aunado a lo anterior, se contemplan como las principales razones que dan origen a la mayoría de los delitos, las siguientes:
 - Falta de oportunidad de empleo
 - La educación familiar
 - El resentimiento social
 - La fragmentación social
 - La corrupción
 - La desintegración Familiar
 - La pérdida de valores
 - Las adicciones y la falta de recursos para solventarlas

De acuerdo a datos del INEGI en el año 2014 el “Personal destinado a funciones de Seguridad Pública Municipal y personal destinado a funciones de justicia municipal “, fue de *60 personas*.

Información de INEGI respecto a los Procedimientos Administrativos en el año 2012 en el municipio presenta os siguientes datos:

- Infracciones registradas en los procedimientos administrativos determinados por el juez cívico u oficial calificador (Infracciones, 72).
- Infracciones registradas en los procedimientos administrativos determinados por el juez cívico u oficial calificador en los que se determinó sanción (Infracciones, 60).

Sin embargo en el año actual de acuerdo a la información que publica el *Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica*, referente a la “Nueva metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos” expone lo siguiente:

“Ante la necesidad de disponer de información más desagregada y específica sobre la incidencia delictiva, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con

distintas áreas rectoras y técnicas especializadas, tanto gubernamentales como de la sociedad civil y la academia, se dio a la tarea de elaborar e implementar la nueva metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos.”³

En este sentido, se publican las cifras de incidencia delictiva con base en esta nueva metodología, las cuales se disponen para el periodo enero de 2015 – diciembre de 2017 y se actualizarán mes a mes, de esta forma es como obtenemos cifras a diciembre 2018 y en el siguiente análisis comparamos los datos del ejercicio 2015 contra datos del ejercicio 2018 para tener un panorama específico respecto de la incidencia delictiva del fuero común para el Municipio de Acatzingo; con el propósito de establecer estrategias que nos permitan fortalecer la seguridad en la comunidad.

Incidencia delictiva, se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas en el caso del fuero común y por la Procuraduría General de la República en el fuero federal.⁴

Es importante destacar que la información registrada a partir de enero de 2018 con base en la nueva metodología, constituye la estadística oficial de incidencia delictiva en el país.

Las cifras de incidencia delictiva con base en la nueva metodología se desglosan de la siguiente manera:

Del fuero común. Se dispone de la información de incidencia delictiva para los ámbitos estatal y municipal.

Víctimas y unidades robadas. Se dispone de la información de víctimas para los delitos de homicidio, secuestro, extorsión, lesiones, corrupción de menores, tráfico de menores, rapto y trata de personas; así como para unidades robadas de vehículos y tractores.

Información delictiva y de emergencia con perspectiva de género

La mayor riqueza de la información que ofrece la nueva metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas, ha permitido elaborar un reporte estadístico sobre los presuntos hechos delictivos en contra de la mujer, el cual se complementa con

³ <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

⁴ <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

información sobre las llamadas de emergencia realizadas al número único 9.1.1 relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer. Al igual que las cifras de incidencia delictiva, el reporte denominado: Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género se actualizará de forma mensual, publicándose los días 25 de cada mes.⁵

A nivel nacional la “Incidencia delictiva” para el ejercicio de enero a diciembre 2018, la cifra por presuntos delitos registrados, es por 1,858, 236 a nivel Estado para esta misma fecha se registran 61,172 presuntos delitos para Puebla.

Incidencia delictiva del Fuero Común, nueva metodología para el Municipio de Acatzingo ejercicios enero a diciembre 2015 y enero a diciembre 2018.

La incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas en el caso; como se muestra en las siguientes tablas y gráficas.

Bien jurídico afectado: El patrimonio		
Tipo de Delito	año 2015	año 2018
Abuso de confianza	7	6
Daño a la propiedad	18	8
Despojo	5	11
Extorsión	0	1
Fraude	15	11
Robo a casa habitación	3	4
Robo a negocio	8	10
Robo a transeúnte en vía pública	9	5
Robo a transportista	17	281

⁵ <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

Robo de ganado	2	1
Robo de maquinaria	0	1
Robo de vehículo automotor	61	243
Robo en transporte individual	6	0
Robo en transporte público individual	2	0
Otros robos	70	116

Fuente: elaboración propia (referencia 23 de enero de 2019).

En el último trienio el incremento de delitos al patrimonio se vio reflejado principalmente en el robo a transportistas y robo de vehículo automotor (coche, motocicleta y embarcaciones pequeñas) así como otros robos.

En el Municipio se reporta, respecto de “Violencia Familiar” un incremento del 344% en los registros de averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación según sea el caso, en la comparación del año 2015 y 2018.

Bien jurídico afectado: La familia		
Tipo de Delito	año 2015	año 2018
Violencia familiar	18	62

La intervención del Juez calificador en coordinación con el Sistema DIF municipal en apoyo a las posibles víctimas de violencia familiar, es de vital importancia para establecer acciones que fortalezcan el núcleo familiar en la sociedad así como a construir familias y ciudadanos sanos y en condiciones de seguridad.

Asimismo, se han incrementado los delitos en contra de la libertad y la sexualidad como se muestra con los siguientes datos.

Bien jurídico afectado: La libertad y la seguridad sexual		
Tipo de Delito	año 2015	año 2018
Abuso sexual	0	3
Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	1	1

Violación equiparada	0	1
Violación simple		
Fuente: elaboración propia (referencia 23 de enero de 2019).	1	1

En lo que se refiere a Otros delitos contra la sociedad, no se muestra incremento.

Bien jurídico afectado: La Sociedad		
Tipo de Delito	año 2015	año 2018
Otros delitos contra la sociedad	3	3

En tanto el número de delitos por lesiones disminuyo, el de homicidio incremento.

Bien jurídico afectado: La vida y la integridad corporal		
Tipo de Delito	año 2015	año 2018
Feminicidio	0	1
Homicidio	6	16
Homicidio (En accidente de Tránsito)	13	11
Lesiones	36	18
Lesiones (En accidente de Tránsito)	10	2
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	0	1

Fuente: elaboración propia (referencia 23 de enero de 2019).

Mientras en el año 2015 no se registró presuntamente ningún delito por secuestro, en el año 2018 se registraron cinco, lo cual nos muestra que el delito de “secuestro” ha incrementado en el último trienio.

Bien jurídico afectado: Libertad personal		
Tipo de Delito	año 2015	año 2018
Otros delitos que atentan contra la libertad personal	4	4
Secuestro	0	5

Fuente: elaboración propia (referencia 23 de enero de 2019).

Se presenta un incremento considerable en Otros delitos del Fuero Común, en un porcentaje del 614%

Bien jurídico afectado: Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)		
Tipo de Delito	año 2015	año 2018
Allanamiento de morada	3	0
Amenazas	12	7
Falsificación	1	2
Narcomenudeo	19	1
Otros delitos del Fuero Común	7	43

Fuente: elaboración propia (referencia 23 de enero de 2019).

Como nos muestra la información anterior el número de registro de delitos se ha visto incrementado en el último año inmediato anterior, por lo cual el gobierno debe reforzar esfuerzos en materia de seguridad pública para la población y fortalecer los cuerpos de seguridad en número de elementos, equipamiento y capacitación así mismo realizar evaluaciones de integridad y confianza con el personal de seguridad pública; fortalecer los canales de comunicación y acuerdos con las autoridades Estatales y Federales para crear las condiciones de seguridad que la población demanda para protección de su vida, libertad, integridad y patrimonio.

Se busca desarrollar una cultura de seguridad y protección comunitaria que desemboque en la conformación y consolidación de un sistema de “Municipio Seguro”, basado en el desarrollo de una cultura de corresponsabilidad, donde la población contribuya con la denuncia y el respeto a la legalidad; y por su parte, el Ayuntamiento

recupere y fortalezca la confianza de sus instituciones y representantes en este sector ante la comunidad de Acatzingo.

Así como fortalecer los recursos humanos y materiales de la unidad de seguridad pública, para crear mejores condiciones en el desarrollo de sus actividades.

Tema 2: Tránsito y vialidad.

Clima Actual

En lo relativo al sistema vial y el control de tránsito en el municipio, se considera que éste se intensifica en función de la estructura urbana, los usos del suelo que la conforman, su intensidad de construcción y su traza vial.

Es importante considerar la presencia de un sistema de transporte público poco controlado que presenta una falta de capacitación y de educación cívica entre los conductores, peatones, automovilistas y demás usuarios de las vías públicas en el Municipio.

El INEGI reporta en último censo de 2015, Vehículos de motor registrados en circulación 8,557 en el Municipio de Acatzingo, esta cifra aumento para 2017 en 8,682 unidades de parque vehicular (incluye motocicletas), el incremento de unidades genera que el gobierno mejore las condiciones físicas de las avenidas, así como el orden en el tránsito vial.

Por lo anterior, es necesario colocar señalamientos viales, rehabilitar avenidas, crear un orden vial que permita el tránsito en orden, y seguridad de los usuarios de las principales vialidades públicas en el municipio y crear un plan de reordenamiento de tránsito del servicio de transporte público.

Los datos que informa INEGI, respecto de los Accidentes de Tránsito es la siguiente:

Accidentes de tránsito	Numero
Accidentes de tránsito no fatales, 2015	1
Accidentes de tránsito en zona suburbana, 2016	1
Accidentes de tránsito en zona urbana, 2012	5
Víctimas muertas en los accidentes de tránsito, 2017	1

Víctimas heridas en los accidentes de tránsito, 2017	0
Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas, 2017	4

En datos que se muestran en el tema de “Seguridad” el *Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública*, reporta una disminución en homicidios y lesiones por accidentes de tránsito, sin embargo se siguen presentando este tipo de Delitos, por lo que se reforzaran las acciones en materia de Tránsito y Vialidad, en protección de los usuarios de las vialidades en el Municipio.

Bien jurídico afectado: La vida y la integridad corporal		
Tipo de Delito	año 2015	año 2018
Homicidio (En accidente de Tránsito)	13	11
Lesiones (En accidente de Tránsito)	10	2

Fuente: elaboración propia (referencia 23 de enero de 2019).

Asimismo, se creara un plan de restructuración vial para fortalecer la seguridad en el tránsito de vialidades, es importante crear un programa de pláticas en instituciones de educación para fortalecer la información respecto a las medidas de seguridad para los usuarios de vialidades, esto para prevenir accidentes y perdidas lamentables.

Tema 3: Protección Civil

Clima Actual

El Municipio de Acatzingo, presenta importantes riesgos de origen natural o humano, que exponen a la población, su patrimonio material y su entorno; líneas de conducción de energía eléctrica en alta tensión, la presencia de ductos de PEMEX, entre otros; así como la exposición a fenómenos naturales, riesgos químicos, ambientales y derivados de diversas actividades humanas.

Por lo anterior es importante establecer acciones que fortalezcan las medidas de prevención entre la población del municipio, así como crear los canales de comunicación con las instituciones de educación para difundir información entre los alumnos respecto de las situaciones de emergencia que se pueden presentar en su entorno o en el municipio y las acciones inmediatas a realizar para crear las

condiciones de seguridad y respuesta inmediata a las situaciones de riesgo.

El gobierno municipal desarrollara las acciones necesarias para la prevención de delincuencia, atención a grupos vulnerables, capacitación y eficiencia de los cuerpos de seguridad municipales, adicionalmente se considera la seguridad en términos de riesgo, desastres naturales, contingencias y problemas relacionados con fenómenos naturales que pueden afectar a las zona.

El actual gobierno concibe a la seguridad pública, tránsito y vialidad, y protección civil como elementos ineludibles para mejorar el bienestar social y el crecimiento económico en el municipio, siendo estos los parteaguas para construir un escenario con mejoras sustanciales en las condiciones tanto de gobernanza, como de gobernabilidad, hacia un pleno desarrollo humano de las familias en Acatzingo.

Objetivo General

Fomentar la cultura de seguridad y protección comunitaria con corresponsabilidad de la población del Municipio de Acatzingo, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en el Gobierno, con policías capacitados, que acudan de manera oportuna al llamado de emergencia de los ciudadanos y que realicen recorridos preventivos en todas las colonias, barrios, unidades habitacionales, juntas auxiliares e inspectorías.

Estrategia General

Municipio seguro

Promover la cultura de seguridad y protección comunitaria con corresponsabilidad donde la población contribuya con la denuncia y el respeto a la legalidad, así como crear alianzas con los sectores sociales y coordinación con los ámbitos de gobierno estatal y federal para fortalecer la seguridad pública asimismo crear lazos de cooperación con otros municipios de la región.

1.1.1. Objetivo Particular: Disminuir el fenómeno multifactorial de la corrupción.

1.1.1.1. Estrategia: Crear e implementar un plan de capacitación para servidores públicos y policías municipales en materia de promoción de la integridad y/o prevención de la corrupción, así como, en actualización del marco legal en materia de seguridad.

Líneas de Acción

- Capacitar y actualizar a los elementos de seguridad pública en materia del marco legal de seguridad.
- Capacitar en materia de promoción de la integridad y/o prevención de la corrupción a servidores públicos.
- Capacitar en materia de promoción de la integridad y/o prevención de la corrupción a policías municipales.
- Diseñar y promocionar políticas públicas anticorrupción en el entorno de la administración municipal.

1.1.1.2. Estrategia: Fortalecer las condiciones en que laboran los policías municipales, para asegurar su desarrollo profesional y personal, así como la evaluación continua.

Líneas de Acción

- Poner en marcha el programa de atención y mejora de las condiciones en que laboran los policías municipales.
- Evaluar al personal de seguridad Pública Municipal.

1.1.2. Objetivo particular: Equipar a la Unidad de Seguridad pública, tránsito y protección civil con equipo suficiente y adecuado.

1.1.2.1. Estrategia: Identificar las necesidades de equipamiento de los elementos de la Unidad de Seguridad pública, tránsito y protección civil Municipal asimismo de las necesidades de equipamiento institucional (vehicular y de comunicación).

Líneas de Acción

- Equipar a los elementos de seguridad Pública Municipal, tránsito y protección civil con los artículos necesarios para el desarrollo de su función.
- Equipar a la institución de parque vehicular y de comunicación para el servicio de Seguridad Pública, tránsito y protección civil.

1.1.3. Objetivo particular: Incrementar las acciones que fortalezcan la seguridad de la población en el Municipio.

1.1.3.1. Estrategia: Coordinar con las autoridades en los tres ámbitos de gobierno el fortalecimiento de la seguridad pública de la población.

Líneas de Acción

- Establecer acciones y actividades en coordinación con autoridades federales, estatales y municipales para mejorar las condiciones de seguridad pública en el Municipio.
- Fortalecer los recursos humanos y materiales en Seguridad pública.

1.1.3.2. Estrategia: Crear un plan que promueva la denuncia de delitos y actos de corrupción.

Líneas de Acción

- Difundir entre la población información que promueva la denuncia de delitos y actos de corrupción.
- Crear campañas que promuevan e informen a la población de medidas de seguridad que resguarde su patrimonio y su seguridad personal.
- Promover la impartición de justicia municipal a través del Juzgado calificador.

1.1.4. Objetivo Particular: Erradicar las malas prácticas en tránsito y vialidad municipal.

1.1.4.1. Estrategia: Crear un plan de capacitación para los elementos de tránsito y vialidad municipal en materia de promoción de la integridad y/ o prevención de la corrupción, así como actualización en el marco legal en materia de seguridad.

Líneas de Acción

- Capacitar y actualizar a los elementos en el marco normativo en materia de tránsito y vialidad.
- Capacitar en materia de promoción de la integridad y/o prevención de la corrupción a elementos de tránsito y vialidad municipal.

1.1.4.2. Estrategia: Fortalecer las condiciones en que laboran los elementos de tránsito y vialidad, para asegurar su desarrollo profesional y personal, así como la evaluación continua.

Líneas de Acción

- Poner en marcha el programa de atención y mejora de las condiciones en que laboran los elementos de tránsito y vialidad.
- Evaluar al personal de tránsito y vialidad Municipal.

1.1.5. Objetivo particular: Coadyuvar al fortalecimiento de la corresponsabilidad municipio-sociedad en la gestión de mejores prácticas relativas al sistema vial para garantizar educación cívica entre los conductores, peatones, automovilistas activa e informada en un marco de igualdad, derechos, transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

1.1.5.1. Estrategia: Crear un plan de circulación vial eficiente y seguro para el tránsito vehicular, ciclista, motociclista, peatonal y en general para los usuarios de las vialidades.

Líneas de Acción

- Estructurar un plan de circulación vial eficiente y seguro en el Municipio de Acatzingo.
- Elaborar un Plan de protección y seguridad en entradas y salidas de instituciones de educación para prevenir accidentes viales y protección de los menores.
- Crear un programa de información que fomente la educación vial y cívica entre los usuarios de vialidades públicas.
- Implementar un plan de difusión de información de tránsito y vialidad para alumnos en coordinación con las instituciones de educación en el Municipio.
- Establecer los mecanismos de inspección o revisión necesarios que proporcionen seguridad a los usuarios de las vías públicas, así como el cumplimiento al marco normativo de Tránsito y vialidad.

1.1.5.2. Estrategia: Desarrollar un manejo integral y sustentable que garantice el bienestar del sistema vial y el control de tránsito en el municipio.

Líneas de Acción

- Implementar un Programa de colocación de señalamientos en las principales vialidades del Municipio.
- Fortalecer la comunicación con los sectores económicos y sociales en el Municipio para mejorar las condiciones de tránsito.

1.1.6. Objetivo Particular: Crear mayor orden en el Transporte Público y al mismo tiempo un equilibrio entre nuestro entorno y el desarrollo socioeconómico, este paradigma abre la puerta a nuevos esquemas, requiriendo fundamentalmente el involucramiento y la participación activa de los ciudadanos con las autoridades, así como las mejores prácticas por parte de dicha área responsable del sistema vial y control del tránsito como un principio de respuesta a las exigencias de una población cada vez más compleja, diversa y demandante de mejores servicios públicos.

1.1.6.1. Estrategia: Identificar el espacio que permita construir una central de autobuses que permita crear orden para el transporte público y con esto crear mayor seguridad para los ciudadanos que transitan en las principales vialidades de la cabecera municipal.

Líneas de Acción

- Construir el espacio para la central de autobuses que permita el orden del servicio de transporte público para seguridad de los usuarios de las vías públicas.

1.1.7. Objetivo particular: Otorgar a la ciudadanía el acceso a los procesos legales en el ámbito municipal, en condiciones de libertad, seguridad y confianza; asimismo brindar apoyo a las personas en condiciones de vulnerabilidad.

1.1.7.1. Estrategia: Aplicar el marco normativo legal, con justicia, respeto, igualdad e inclusión a través de mecanismos de combate al influyentísimo, la corrupción y la impunidad; conservando el orden social y la convivencia de la población en armonía.

Líneas de Acción

- Fomentar la igualdad e inclusión así como el respeto a los derechos.
- Aplicar el marco normativo municipal con ética, legalidad, y estricto apego a la norma vigente en un ámbito de armonía social con los ciudadanos.
- Apoyar a los ciudadanos y ciudadanas a conservar la convivencia en un ámbito de respeto, cordialidad, justicia, igualdad sustantiva de género, no discriminación y trato respetuoso y digno.
- Asistir y dar seguimiento a los asuntos legales de competencia del juzgado municipal así como del H. Ayuntamiento.
- Fomentar la denuncia de actos delictivos y la corresponsabilidad ciudadana.

1.1.15. Objetivo particular: Fortalecer la difusión de información para que los Ciudadanos estén en condiciones de seguridad y protección que garanticen seguridad para la población en el Municipio.

1.1.16.1. Estrategia: Actualizar y difundir el Programa de Protección civil en el Municipio.

Líneas de Acción

- Difundir las medidas de seguridad y protección civil entre la población del Municipio, principalmente en las zonas de riesgo.
- Crear un plan de Inspección de las medidas de seguridad en establecimientos comerciales y de servicios así como en espacios públicos.
- Implementar un plan de difusión de medidas de seguridad para alumnos en coordinación con las instituciones de educación en el municipio.

- Participar en coordinación con las instituciones de educación en la difusión de medidas de seguridad para alumnos y padres de familia.
- Participar con los grupos sociales en el desarrollo de las actividades tradicionales, para conservar la seguridad y protección de la población del Municipio.
- Gestionar ante las autoridades competentes los recursos económicos o materiales para fortalecer la seguridad y protección de la población vulnerable a fenómenos o desastres naturales.

1.1.8.3. Estrategia: Coordinar con el Sistema de Desarrollo Integral para la Familia Municipal los mecanismos necesarios para poner en marcha el plan de atención inmediata de contingencias.

Líneas de Acción

- Poner en marcha el Programa de atención de contingencias y desastres naturales en coordinación con el SDIFM, en beneficio de la población afectada.
- Habilitar refugios temporales para casos de contingencias, gestionar su mantenimiento para que se encuentren en condiciones óptimas.
- Capacitar a comités de atención de contingencias, para que otorguen el apoyo a la población en condiciones de contingencia con eficiencia.

Seguimiento:

No. de programa	Nombre del programa	Objetivo	Meta	Indicador
05	Fortalecimiento de la Seguridad, protección y control vial, y de la integridad de los elementos de seguridad pública	Contribuir a mejorar la seguridad y protección de la población en el Municipio.	Aumentar el número de patrullas, mejorar el equipamiento de elementos y capacitar al personal.	Porcentaje de incremento de patrullas, equipamiento y capacitación de elementos de seguridad.
			Disminuir las llamadas de emergencia.	Variación porcentual de las llamadas de emergencia
			Disminuir los accidentes viales.	Variación porcentual de los accidentes viales.
			Aumentar la	Porcentaje de

			seguridad y constancias emitidas. protección de la población.
--	--	--	---

EJE 2. Fomento Económico y Desarrollo

Principales dependencias involucradas

Dirección de Industria y comercio

Dirección de Obra pública

Agricultura

Turismo, cultura y deporte.

Diagnóstico

Clima actual

El Municipio de Acatzingo tiene una superficie territorial de 140.52 kilómetros cuadrados que lo ubican en el lugar 105 con respecto a los demás municipios del Estado.

La mayor parte del territorio está dedicado a la *actividad agrícola*; grandes extensiones donde se practica la Agricultura de temporal se extiende al centro y norte, al sur, la Agricultura es de riego formando parte de la extensa zona de regadío del Valle de Tepeaca.

A lo largo de algunos arroyos y al pie del cerro de La Palizada, cuenta con pastizal inducido, en tanto que al extremo norte existe pastizal halófilo. El conjunto montañoso de la Palizada está cubierto tanto de matorral desértico asociado a vegetación secundaria arbustiva, como por bosques de pino, de encino y de asociaciones boscosas de pino-encino y encino-pino.

Sus principales actividades económicas son la *Agricultura y el comercio*, el número de habitantes aproximado es de 59,077 de acuerdo al último censo de INEGI del año 2015, distribuida de la siguiente manera:

Como se desprende del diagnóstico, en el Municipio de Acatzingo la mayor parte del territorio está dedicado a la actividad *agrícola* ya que cuenta con pastizal inducido; *y al comercio*. El conjunto montañoso de la Palizada está cubierto tanto de matorral desértico asociado a vegetación secundaria arbustiva, como por bosques de pino, de encino y de asociaciones boscosas de pino-encino y encino-pino.

POBLACIÓN OCUPADA (18,609 PERSONAS)

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

SECTOR PRIMARIO	35.10%	6,532 personas
SECTOR SECUNDARIO	20.34%	3,785 personas
SECTOR COMERCIO	19.28%	3,588 personas
SECTOR SERVICIOS	25.28%	4,704 personas

Los sectores económicos son divisiones de las actividades económicas agrupados de acuerdo a características comunes. Son conocidos como sectores económicos, sectores productivos, sectores de producción o simplemente sectores de la economía.

Los sectores económicos facilitan el análisis y estudio de la producción económica pues permiten clasificar actividades similares que compiten entre sí o se complementan. Se tienen 5 sectores económicos los cuales son:

1. Sector Primario, envuelven labores o actividades enfocadas en la extracción recursos provenientes del medio natural. Incluye actividades agrícolas, mineras, ganadería, pesca, silvicultura y caza.
2. Sector Secundario, incluyen a empresas y trabajos que transforman materias primas en productos terminados, agregando valor. De él hace parte el sector industrial, tanto la industria ligera como la pesada. Algunos productos del sector secundario son calzado, electrónica, muebles, productos de aseo y belleza, plásticos, alimentos procesados, ropa, automóviles, etc.
3. Sector Terciario, este sector engloba no la producción de bienes, sino la prestación de servicios. Son consideradas bienes intangibles; pueden ser servicios privados o públicos como educación, salud, banca, transporte, comunicaciones, entretenimiento, comercio, servicios legales, etc. Es el sector que más emplea personas, en especial en los países más desarrollados.
4. Sector Cuaternario, este sector es una subdivisión del sector terciario enfocado en las actividades económicas basadas en labores intelectuales o la economía del conocimiento y no labores repetitivas. Algunos servicios de este sector son la investigación y desarrollo, tecnologías de la información, consultorías, planificación financiera, etc.

5. Sector Quinario, este sector es otra subdivisión del sector terciario del que hacen parte actividades de creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos. Incluye el uso de datos y nuevas tecnologías para tomar decisiones. Se enfoca en la toma de decisiones y de él hacen parte labores como oficiales de gobierno, directivos de compañías, directivos de ONG y líderes tecnológicos.

Del total de población ocupada 14,330 corresponde a hombres, y 4,279 mujeres; parte de la población activa que no se encuentra desempleada.

Población ocupada (18,609 personas)

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN DIVISION OCUPACIONAL

FUNCIÓNARIOS, PROFESIONISTAS, TÉCNICOS Y ADMON.	10.98	2,043 personas
TRABAJADORES AGROPECUARIOS	30.59	5,692 personas
TRABAJADORES EN LA INDUSTRIA	22.11	4,114 personas
COMERCIANTES Y TRABAJADORES EN SERVICIOS DIVERSOS	35.65	6,634 personas
NO ESPECIFICADO	0.67	126 personas

Lo anterior de acuerdo en la información contenida en INEGI, Anuario estadístico y geográfico de Puebla 2017.

De lo anterior se desprende la importancia de gestionar recursos y programas para el desarrollo y fortalecimiento de la actividad agropecuaria, ya que se trata de una de las principales actividades en la que se emplea parte de la población del Municipio de Acatzingo.

Asimismo el comercio ocupa un lugar importante en el desarrollo económico del Municipio ya que esta actividad genera un ingreso para las familias.

En el Municipio se encuentran 2,676 unidades económicas, reportadas en información del año 2015 del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla.

De acuerdo a la información anterior, es primordial que se brinden mejores servicios públicos, en beneficio de la comunidad para fomentar el desarrollo económico al establecer un ambiente de seguridad y servicios de calidad en el que empresas e industrias puedan incrementar el empleo en favor de los habitantes del Municipio de Acatzingo.

El municipio tiene en su jurisdicción 4 juntas auxiliares que son las siguientes:

1. Atipan de Morelos.
2. Nicolás Bravo.
3. San Sebastián Tételes.
4. San Sebastián Villanueva.

Las Juntas Auxiliares coadyuvaran en las funciones que se realicen en materia de administración, recaudación, ejecución y supervisión en coordinación con la administración central a efecto de contribuir en el desarrollo de la población y del Municipio. Así como impulsar y participar en programas y acciones implementados por el Ayuntamiento.

Bajo un principio de justicia social todos los mexicanos deben contribuir en el financiamiento del desarrollo y bienestar de la nación.

La administración se compromete a coadyuvar a la estabilidad a través del fortalecimiento de las finanzas públicas del Municipio y el ejercicio de los recursos públicos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. La población puede tener la certeza de que la recaudación de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos se utilizará en la provisión de más y mejores bienes y servicios de calidad para la población.

Fortalecer la recaudación de fiscal bajo la política de regularizar a los contribuyentes en el pago de sus impuestos y derechos, genera finanzas más sanas para que en materia del gasto público, se brinden servicios de calidad y esta política cree condiciones favorables para la inversión en el municipio.

Asimismo el actual gobierno está comprometido a fomentar el desarrollo económico a través de impulsar el crecimiento equilibrado y sobre las bases de un desarrollo sustentable, con promoción a la inversión productiva, actividad artesanal, el comercio, los servicios y las actividades económicas regionales, mediante el otorgamiento de apoyos para su desarrollo.

La participación conjunta de los sectores económicos, sociales y el gobierno, propicia crear acciones que fortalezcan el desarrollo económico en la región.

A través de la gestión de recursos ante el gobierno Federal y el gobierno Estatal, fortalecer los apoyos necesarios para el desarrollo de

la actividad agropecuaria; generar las condiciones óptimas para que la población que trabaja en el campo encuentre en el gobierno el apoyo para el fomento de sus actividades y fortalecer su ingreso familiar.

Esta administración está comprometida con mejorar los servicios públicos básicos, la imagen urbana en el municipio y fortalecer la seguridad pública, para fomentar el desarrollo económico de las unidades económicas ya existentes, así como para atraer nueva inversión al municipio.

Objetivo General

Fortalecer el desarrollo económico de los ciudadanos y las condiciones favorables para tener mejores oportunidades a fin de mejorar sus condiciones de vida; a través de la efectividad del ejercicio del gasto público así como la gestión de recursos y programas para fomentar el desarrollo económico en el Municipio.

Estrategia

Municipio con Efectividad del recurso público.

El gasto público como instrumento de desarrollo y crecimiento económico del Municipio, para mejorar las condiciones de vida de la población con una administración pública eficiente y eficaz así como la gestión de recursos y programas que fomenten el desarrollo económico en la comunidad.

2.1.1. Objetivo Particular: Incrementar la recaudación fiscal, para crear las condiciones económicas que fortalezcan los servicios públicos en el Municipio.

2.1.2.1. Estrategia: Determinar los medios de control para la recaudación de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos (accesorios de las contribuciones).

Líneas de acción

- Establecer los medios de Control para la recaudación de contribuciones, aprovechamientos, aportaciones, participaciones y otros recursos públicos.
- Fortalecer las actividades gubernamentales en la Administración Municipal.
- Establecer una política fiscal que contribuya a incrementar la recaudación de contribuciones en el municipio.

2.1.1.2. Estrategia: Actualizar e integrar los padrones de Contribuyentes del Municipio, para fortalecer la recaudación fiscal.

Líneas de acción

- Regularizar, actualizar y controlar los padrones de Contribuyentes en el Municipio.

2.1.2. Objetivo particular: Fortalecer las acciones para el ejercicio de los recursos públicos para que su asignación cumpla con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

2.1.2.1. Estrategia: Establecer los mecanismos de control que fortalezcan el ejercicio de los recursos públicos en la Administración Municipal.

Líneas de acción

- Participar a las Juntas Auxiliares de los recursos del gasto público, para un desarrollo integral en el Municipio.
- Fortalecer las acciones que orienten al ejercicio de los recursos de forma eficiente, eficaz, transparente, con economía y honradez.
- Establecer los mecanismos necesarios para la asignación de recursos eficazmente al gasto público.
- Crear acciones que contribuyan a generar servicios públicos de calidad.

2.1.2.2. Estrategia: Crear obras y acciones para el desarrollo económico del Municipio.

Líneas de acción

- Construir la planta de tratamiento agua residual para fortalecer las actividades en los invernaderos y fomentar el desarrollo económico en el Municipio.
- Gestionar recursos y programas para el desarrollo de los sectores económicos principales en el Municipio.
- Elaborar y difundir programas o acciones que fomenten el desarrollo económico en los sectores productivos del Municipio.
- Gestionar programas que contribuyan al bienestar de la población.
- Mejorar la imagen urbana del Municipio en coordinación con los habitantes en el Municipio.
- Crear campañas que promuevan el cuidado del medio ambiente, fortalecimiento al campo, desarrollo de la agricultura.

2.1.3. Objetivo particular: Establecer acciones que activen la economía en el comercio y los servicios, para fortalecer el ingreso de esta la población que se dedica a estas actividades.

2.1.3.1. Estrategia: Fortalecer el desarrollo de las actividades culturales y tradiciones en el Municipio, para activar la economía de los comerciantes y prestadores de servicios.

Líneas de acción

- Fomentar y fortalecer el desarrollo de las tradiciones en el Municipio.
- Apoyar la realización de actividades culturales que fomenten la economía de los comercios y los prestadores de servicios en el Municipio.
- Impulsar acciones que activen la economía de los pequeños productores de la región.

Seguimiento:

No. de programa	Nombre del programa	Objetivo	Meta	Indicador
04	Fortalecimiento económico y cultural-turístico.	Fortalecer el ingreso de la población económicamente activa y aplicar efectivamente el presupuesto público para mejorar los servicios públicos y la imagen urbana del Municipio.	Desarrollar acciones o programas para fortalecer el campo.	Promedio de acciones o programas desarrollados en el campo.
			Reordenar y controlar el comercio en vías y espacios públicos.	Porcentaje de padrones actualizados.
			Eventos culturales y tradicionales impulsen la economía.	Porcentaje de eventos que impulsen la economía en el municipio.

EJE 3. Desarrollo Social y fortalecimiento cultural

Principales dependencias involucradas

Salud

Turismo, cultura y deporte

Dirección de Obra Pública

Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Municipal

Presidencia

Servicios Públicos

Diagnóstico

Desarrollo social para la población, sostenible.

La Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible es un compromiso de México con la Humanidad para tener un mejor futuro. Fue un acuerdo en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el que 193 países, sociedad civil, academia e iniciativa privada acordaron trabajar por el mundo que queremos. Es una visión integral e incluyente del desarrollo en la que todos participan desde distintos ámbitos: Plantea pensar en el Desarrollo como un reto global en tres dimensiones: social, económica y medioambiental.⁶

La Agenda cuenta con 17 objetivos y 169 metas alineados a diferentes indicadores que se deben medir de manera sistemática, transparente y abierta.

Esta agenda es integral y cuenta con la activa participación de todos los sectores, con el fin de cumplir tres metas globales en los próximos 15 años:

1. Terminar con la pobreza extrema
2. Luchar contra la desigualdad y la injusticia
3. Reparar el cambio climático

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son 17 que enmarcan los desafíos que el país, el estado o municipio pueden abordar frente a las tres dimensiones de desarrollo sostenible.

⁶ Guía enfoque A2030 para entidades y municipios



Fuente: Organización de las Naciones Unidas.

Un plan de Desarrollo es una tarea fundamental de todo buen gobierno.

La Guía de enfoque Agenda 2030, contiene información metodológica que es útil en la conformación del presente “Plan Municipal de Desarrollo” ya que promueve una visión integral del futuro. Se trata, por un lado del cumplimiento establecido en el marco jurídico regulatorio de la planeación local, y por otro lado, de incorporar el enfoque de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, junto con la Planeación Estratégica, la Gestión para Resultados y la Metodología del Marco Lógico, para promover el desarrollo social, *se busca orientar los recursos públicos con mayor precisión y eficacia, eleva la calidad del gasto público, generar satisfacción o valor público en la población.*

Por lo anterior el presente Plan de Desarrollo Municipal integra dentro de sus objetivos y estrategias líneas de acciones que contribuirán a cumplir con las metas establecidas en la Agenda 2030.

2. Hambre Cero

2.1.2. Proporción de la población con inseguridad alimentaria moderada o severa (carencia por acceso a la alimentación).

Objetivo: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Meta: A 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

4. Educación de calidad.

4.1.2 Tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria (6 a 11 años de edad)

Objetivo: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Meta: A 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinente y efectivo.

4.1.3 Tasa neta de matriculación en secundaria (12 a 14 años de edad)

Objetivo: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

Meta: A 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinente y efectivo

4.1.4. Eficiencia terminal en la enseñanza primaria

Objetivo: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

Meta: A 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinente y efectivo

4.1.5 Eficiencia terminal en secundaria

Objetivo: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

Meta: A 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinente y efectivo

4.1.6 Tasa de absorción de los egresados de primaria

Objetivo: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todo

Meta: A 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinente y efectivo

4.2.3 Tasa neta de matriculación en educación preescolar (3 a 5 años de edad)

Objetivo: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

Meta: A 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria

9. Industria, innovación e infraestructura

9.1.3 Proporción de personas que habitan áreas rurales cuyo perímetro se encuentra a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año

Objetivo: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

Meta: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

11. Ciudades y comunidades sostenibles

11.1.3 Proporción de la población urbana que habita en viviendas precarias

Objetivo: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Meta: a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

Es una propuesta en la que se retoma la visión mundial y nacional del Desarrollo Sostenible (ODS) acordada para el año 2030, esto en un contexto basado en las condiciones municipales; se presenta una planeación estratégica de mediano y largo plazo así como una planeación operativa para el corto plazo, ambas planeaciones constituirán los planes y programas respectivamente.

El presente Plan de Desarrollo Municipal manifiesta la visión gubernamental y la priorización de las necesidades que se deben atender mediante objetivos, estrategias y líneas de acción; el logro de resultados es posible si se basa en procesos estructurados, es decir, *con objetivos, metas, indicadores y responsabilidades acordadas; así como suficientes recursos humanos y financieros.*

Continuando con el Marco del “Desarrollo Social” la Ley General de Desarrollo Social, en su artículo sexto, señala que “Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Una persona se encuentra en *pobreza* si tiene al menos una carencia social y además un ingreso menor al costo de las necesidades básicas.

Una persona se encuentra en *pobreza extrema* cuando presenta tres o más carencias sociales y su ingreso es menor al valor de la canasta alimentaria. Educación, Salud, Seguridad Social, Vivienda, Servicios básicos en la vivienda, Alimentación. El municipio de Acatzingo, de acuerdo al último censo de INEGI en 2015 el número de habitantes aproximado es de 59,077 los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Pobreza total en el Municipio:

Población en situación de pobreza 40, 842 personas que corresponde al 69.14% del total de los habitantes, de los cuales se desprende de acuerdo a cifras del INEGI en 2015 lo siguiente:

Información Básica del Municipio de

ACATZINGO

Región: Valle de Serdán

Medición de la pobreza	Población	Porcentaje
Pobreza total	40,842	79.80%
Pobreza extrema	9,120	17.82%
Pobreza moderna	31,722	61.98%

15/CONAPO. Índice de Intensidad Migratoria, 2010.16/CONEVAL. Medición de la pobreza. Indicadores de pobreza por municipio, 2015.

De la población total del Municipio por rangos de edad, los 59,077 habitantes se encuentran como sigue:

Información Básica del Municipio de

ACATZINGO

Región: Valle de Serdán

Población	En el municipio	Porcentaje
Población de 0 a 14 años ¹	20,841	35.30%
Población de 15 a 64 años ^{2/1}	35,570	60.22%
Población de 65 años y más ¹	2,646	4.48%

ND: No Disponible. Fuente: 1/ INEGI. Encuesta Intercensal, 2015. 2/ INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010. 3/ SFA. Subsecretaría de Planeación; Dirección de Estadística e información; Elaboración propia con base en datos proporcionadas por el INEGI. Encuesta Intercensal, 2015 y Cartografía para la Encuesta Intercensal, 2015.

La estructura de acceso a la educación, salud, vivienda en el Municipio se encuentra como sigue:

a. Educación, en el Municipio se encuentran 96 instituciones de educación (escuelas), clasificadas en los siguientes niveles de educación:

Información Básica del Municipio de

ACATZINGO

Región: Valle de Serdán

Educación	Escuelas
Preescolar	34
Primaria	33
Secundaria	16
Bachillerato general	9
Bachillerato tecnológico y niveles equivalentes	2

Fuente: 8/ INEGI. Encuesta Intercensal, 2015.

b. Salud, el municipio de Acatzingo cuenta con las siguientes Unidades de médicas:

Información Básica del Municipio de

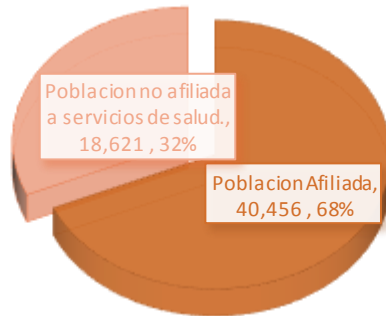
ACATZINGO

Región: Valle de Serdán

Unidades médicas	Uds.
Consulta externa	8
Hospitalización especializada	0
Hospitalización general	1

De la Población total del municipio, afiliada a servicios de salud se encuentran 40,456 personas y 18,621 personas no se encuentran afiliadas.

PORCENTAJE DE POBLACION AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD



Fuente: elaboración propia.

Porcentaje de población afiliada a servicios de salud 2015 68.5

Porcentaje de la población derechohabiente en el Seguro popular, 95.5

Porcentaje de la población derechohabiente en el ISSSTE, 1.7

Porcentaje de la población derechohabiente en el IMSS, 3.4

Porcentaje de población afiliada a seguro privado (Porcentaje), 0.1

Porcentaje de población afiliada a otra institución (Porcentaje), 0.1

Fuente de información: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores>.

De la población afiliada a servicios de salud el 95.5% en el año 2015 de acuerdo a datos de INEGI, corresponde a derechohabientes del “Seguro Popular”

c. Vivienda, se tienen viviendas particulares habitadas 12, 381 con la Cobertura de servicios básicos en vivienda como sigue:

Viviendas particulares habitadas	Viviendas con servicios básicos	Viviendas con falta de servicios básicos
12,381		

- Disponen de agua entubada 86.68% 10,732 1,649

- Disponen de drenaje 94.87% 11,746 635
- Disponen de electricidad 99.15% 12,276 105
- Con piso de tierra 3.58% 443

Por lo expuesto anteriormente, es prioritario este eje de gobierno, para el Desarrollo social de la población en salud, educación, vivienda, alimentos, cultura y deporte.

2. Equidad de Género.

En los últimos años, en los tres ámbitos de gobierno, se ha hecho un esfuerzo importante en apoyar la planeación y la instrumentación de programas que conduzcan a la equidad entre hombres y mujeres en todos los sectores sociales, económicos, políticos y culturales; se ha buscado que las mujeres tengan una mayor participación en los procesos de desarrollo económico, social, político y cultural del país; es por esto, que para la actual administración resulta importante incluir en el presente documento y en los siguientes instrumentos de planeación anual, la “Equidad de Género”, entendiéndose de la siguiente forma:

Equidad de Genero

Promover una cultura institucional basada en la igualdad entre mujeres y hombres, la no discriminación y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, mediante la implementación de líneas estratégicas y de acción con perspectiva de género en las Unidades Administrativas centrales y desconcentradas; así como en la Administración municipal descentralizada.

La población total en el municipio por género se encuentra de acuerdo a datos del INEGI del censo 2015 de la siguiente manera:

- Población Masculina: 28,650 hombres, que corresponde al 48.50 % de la población total del municipio.
- Población Femenina: 30,427 mujeres, que corresponde al 51.50 % de la población total del municipio.

Tema: Población

Nombre:	Participación de la Población.
---------	--------------------------------

Datos Disponibles:	2015
Objetivo:	Medir la participación de las Mujeres y los hombres en la población.
Definición:	Participación por sexo en el total de la población.
Forma de cálculo:	Part_muj = participación de las mujeres en la población.
	Part_hom = Participación de los hombres en la Población.
	Total_ Mujeres = Población de mujeres
	Total_ hombres = Población de hombres
	Población _ total = Población Total
	Part_muj = Total _ mujeres / Población_ Total
	Part_hom = Total _ hombre / Población_ Total
Unidad de medida:	Porcentaje de personas
Fuente de información:	INEGI encuesta Intercensal 2015

Fuente: Atlas de Genero

Población ocupada por género

El 23 % de la población ocupada corresponde a 4,279 Mujeres

El 77% de la población ocupada corresponde a 14,330 Hombres

3. Turismo, Cultura y Deporte.

Asimismo este equipo de gobierno está comprometido en fortalecer los programas en materia de turismo, arte, cultura y deporte, en beneficio y desarrollo de la población.

Es importante crear espacios para deporte, recreación y cultura, ya que ayudan a promover actividades que mejoran las condiciones de la población desde el punto de vista físico y emocional. Así como conservar y fomentar las tradiciones del Municipio de Acatzingo.

Por lo anterior, se crearan y rehabilitaran los espacios públicos tanto para actividades artísticas y culturales, como deportivas y recreativas, así como la consulta del acervo bibliográfico en la Biblioteca Municipal.

4. Grupos Vulnerables

De acuerdo con datos del INEGI en el último censo de 2015 las viviendas particulares habitadas presenten carencias de servicios básicos como sigue:

Información Básica del Municipio de

ACATZINGO

Región: Valle de Serdán

Viviendas particulares habitadas (12,381)	Con servicios básicos	falta de servicios básicos
Disponen de agua entubada	10,732	1,649
Disponen de drenaje	11,746	635
Disponen de electricidad	12,276	105
Con piso de tierra		443

Por lo anterior, en los programas de planeación anual se incluirá como prioritario, la ejecución de obras y acciones para abatir la falta de servicios básicos en las viviendas, y beneficiar a la población vulnerable.

El desarrollo de este eje está basado en dotar de las condiciones elementales que respondan de manera prioritaria a los grupos vulnerables, sobre todo a la población que se encuentra ubicada en los polígonos considerados zonas de atención prioritaria por su grado de marginación.

En el Municipio se tiene una población de 2,646 personas de 65 años y más; para esta Administración es importante crear opciones para el desarrollo de los adultos mayores promoviendo que tengan una vida saludable y acceso a una vida comunitaria.

Objetivo General

Cerrar las brechas económicas y sociales entre diferentes grupos y generar una mayor igualdad de oportunidades para todos a los accesos básicos, a través de estrategias de nivelación, inclusión y de acción afirmativa.

Estrategia

Municipio de calidad: Servicios públicos, obras y acciones de calidad e inclusión.

Llevar a cabo las obras y acciones que permitan el desarrollo pleno de la población en general, a través de la mejora de los servicios básicos en sus viviendas, espacios públicos, espacios deportivos, actividades culturales, artísticas y educativas que promueva la vida

comunitaria, el desarrollo de las capacidades y aumente la cohesión social, manejando los recursos de manera transparente e integrando a los ciudadanos en procesos de una planeación participativa.

3.1.1. Objetivo particular: Crear programas de apoyos económicos, monetarios y no monetarios para la atención inmediata de las necesidades de salud, alimentación, educación, deporte y desarrollo cultural de la población en condiciones de pobreza y grupos vulnerables.

3.1.1.1. Estrategia: Establecer un programa de apoyos económicos a grupos vulnerables así como Integrar un programa de apoyos económicos, monetarios y no monetarios a grupos prioritarios asimismo establecer las acciones en atención a mejorar su calidad de vida.

Líneas de acción

- Poner en marcha un programa de apoyos económicos, monetarios y no monetarios a grupos vulnerables.
- Poner en marcha un programa de apoyos económicos, monetarios y no monetarios a grupos prioritarios (adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres, niños y niñas, jóvenes).
- Establecer acciones que coadyuven a mejorar la atención a adultos mayores y garanticen su participación en actividades culturales.
- Mejorar las condiciones de asistencia psicología, fisioterapia, terapia de lenguaje, legal, prevención de enfermedades, nutrición, ecología y cuidados especiales, que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho a la salud básica y bienestar de los grupos prioritarios.
- Impulsar acciones que coadyuven a que los adultos mayores reciban atención de salud digna y de calidad y se garantice su participación en la vida cultural, fomento en su activación diaria.

3.1.1.2. Estrategia: Establecer acciones que aseguren que los niños y las niñas reciban educación básica (preescolar) de calidad y en condiciones que permitan su desarrollo.

Líneas de acción

- Impulsar acciones que coadyuven a que todos los niños y las niñas reciban educación básica (preescolar), digna y de calidad, así como para que se reconozca y garantice la participación en la vida cultural y artística.

- Incrementar el número de ingreso de niños y niñas a la educación básica (preescolar).
- Mejorar las condiciones del servicio que se brinda a los niños beneficiarios de los desayunadores escolares.

3.1.2. Objetivo Particular: Introducir en la Administración Municipal programas que promuevan la equidad de género, acciones con perspectiva de género, para la disminución de brechas de género para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, la no discriminación y la no violencia a partir de la institucionalización de la perspectiva de género.

3.1.4.1. Estrategia: Impulsar mecanismos que promuevan la equidad de género, la igualdad entre hombres y mujeres, la no discriminación y la no violencia, asimismo programas que contribuyan a disminuir la violencia familiar.

Líneas de acción

- Capacitar al personal del Sistema DIF Municipal sobre la prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres.
- Promover programas con perspectiva de género, que permitan el desarrollo pleno de las mujeres en el ámbito familiar, laboral, social y político.
- Impartir pláticas preventivas y de información comunitaria dirigidas a los diferentes sectores de la población.
- Impartir pláticas de prevención e información de atención a víctimas del delito.

3.1.3. Objetivo particular: Activar acciones que contribuyan a fortalecer la salud, la educación, el deporte y la cultura en la población para mejorar la calidad de vida.

3.1.3.1. Estrategia: Establecer las jornadas y campañas de salud en beneficio de la población, crear los espacios para la participación de los estudiantes en actividades culturales y educativas.

Líneas de acción

- Realizar jornadas y campañas de salud en beneficio de la población, prevención de enfermedades y cuidados especiales, así como la atención sanitaria, de higiene y saneamiento ambiental, que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho a la salud básica y bienestar.
- Integrar diagnósticos de salud, para enfocar los esfuerzos en coordinación con autoridades estatales y federales de salud en la en ese segmento de la población vulnerable.

- Apoyar el funcionamiento de los centros y casas de salud así como hospital integral en el municipio en atención a la población.
- Crear y desarrollar campañas de Vacunación antirrábica, esterilización y donación.
- Fomentar la responsabilidad en el cuidado de perros y gatos, para el cuidado de la salud en general.
- Crear y difundir una campaña de adopción de animales en el Municipio.

3.1.3.2. Estrategia: Promover cursos y talleres de arte, eventos culturales, deportivos, educativos y cívicos para niños, jóvenes, estudiantes y población en general, fortalecer la participación de las ligas deportivas.

Líneas de acción

- Realizar cursos y talleres de arte, eventos culturales, eventos educativos y cívicos, para niños, jóvenes, estudiantes y población en general.
- Fomentar a través de actividades culturales y tradiciones la convivencia familiar.
- Poner en marcha programas de activación física y eventos deportivos para estudiantes, jóvenes y población adulta.
- Impulsar a las ligas deportivas a participar activamente en desarrollo del deporte.
- Difusión digital de la cultura del Municipio a través de redes sociales y medios electrónicos.
- Fomentar la participación de instituciones de educación y estudiantes en actos cívicos y actividades culturales.
- Activar el funcionamiento de la biblioteca municipal y el servicio continuo para la consulta del acervo bibliográfico.
- Actualizar e incrementar el acervo bibliográfico para su consulta.
- Crear y desarrollar cursos de verano para fomentar la cultura y la educación en la población estudiantil.

3.1.4. Objetivo particular: Potenciar obras y acciones que contribuyan a mejorar los servicios públicos así como el acceso de servicios de la población en condiciones de pobreza.

3.1.4.1. Estrategia: Detectar y atender las zonas prioritarias que requieren obras de servicios básicos como drenaje y agua potable, pavimentación y luminarias.

Líneas de acción

- Aumentar la cobertura de drenaje y alcantarillado.
- Aumentar la cobertura de agua potable en zonas prioritarias.
- Aumentar las calles pavimentadas o adoquinadas en la cabecera, colonias y juntas auxiliares.
- Detectar las zonas que requieren luminarias y rehabilitación.
- Aumentar las zonas con luminarias en el Municipio.
- Supervisar el funcionamiento de las luminarias y el servicio de alumbrado público.
- Crear un plan de mantenimiento continuo de luminarias.

3.1.4.2. Estrategia: Fortalecer las condiciones físicas de los inmuebles de las instituciones de educación, en coordinación con autoridades educativas y participación de los padres de familia en la ejecución de obras y acciones.

Líneas de acción

- Realizar obras y acciones en inmuebles de instituciones de educación para el fortalecimiento educativo y mejorar las condiciones de desarrollo de la población estudiantil.
- Impulsar el equipamiento de instituciones de educación en beneficio de la población estudiantil.

3.1.4.3. Estrategia: Crear las condiciones físicas eficientes para la prestación de servicios públicos y atención a la ciudadanía, así como identificar los inmuebles para desarrollar los espacios físicos para la promoción del deporte en favor de los jóvenes para un desarrollo integral físico y los inmuebles para construir o rehabilitar centros de salud.

Líneas de acción

- Rehabilitar y construir espacios y edificios públicos para una atención de calidad y servicios públicos eficientes a la población.
- Ejecutar obras y acciones en espacios públicos para fomentar el deporte.

- Rehabilitar y construir centros de salud en beneficio de la población.

3.1.4.4. Estrategia: Identificar los espacios públicos que requieren mantenimiento y rehabilitación.

Líneas de acción

- Poner en marcha un Programa de mantenimiento y rehabilitación de espacios públicos menores, para crear espacios públicos en condiciones óptimas para la atención a la población.

3.1.4.5. Estrategia: Establecer y atender las zonas para el servicio de recolección de desechos sólidos, así como los espacios públicos que requieren de limpieza en el Municipio para mejorar la imagen urbana.

Líneas de acción

- Hacer eficiente los recorridos del servicio de recolección de desechos sólidos.
- Atender continuamente la limpieza en vías públicas y espacios públicos.
- Crear campañas de concientización del cuidado del medio ambiente.
- Suscribir acuerdos intermunicipales o regionales para el control de los desechos sólidos.

3.1.5. Objetivo Particular: Suscribir convenios, acuerdos, contratos y otros instrumentos legales con los diversos actores sociales, políticos, empresariales y entes de gobierno en los tres ámbitos, para llevar a cabo acciones en beneficio de la población y del Municipio.

3.1.5.1. Estrategia: Promover el trabajo colaborativo con diferentes entes de gobierno en el ámbito Federal, Estatal y Municipal para el fortalecimiento y desarrollo del Municipio.

Líneas de acción

- Coordinar con las autoridades de los entes de gobierno en el ámbito Federal, Estatal y Municipal acciones en beneficio de la población y del Municipio para un desarrollo integral y sostenible.
- Establecer mecanismos de apoyo y colaboración con el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y alcantarillado del Municipio de Acatzingo para mejorar los servicios de agua potable y drenaje.
- Participar en la supervisión del suministro y cloración del agua potable.

- Crear acciones en coordinación con el Sistema Operador de los servicios de agua potable y alcantarillado del municipio para hacer eficiente, eficaz y de calidad el servicio de agua y drenaje.

Seguimiento:

No. de programa	Nombre del programa	Objetivo	Meta	Indicador
06	Desarrollo Social y fortalecimiento educativo.	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población en condición de pobreza.	Ejecutar obras públicas en beneficio de la población en pobreza, instituciones de educación y de salud, espacios y edificios públicos.	Tasa de avance entre la obra programada y realizada.
			Fortalecer el servicio de agua potable y drenaje.	Promedio de subsidios para el servicio de agua potable en el Municipio
			Activar el funcionamiento total de luminarias instaladas.	Índice de luminarias en funcionamiento.
07	Servicios públicos de calidad e inclusión.	Contribuir a mejorar el servicio de recolección de desechos sólidos, que los ciudadanos cuenten con un servicio eficiente.	Crear un eficiente sistema o plan de recolección de desechos sólidos.	Porcentaje de recolección de desechos sólidos en el Municipio.
08	Fomento cultural, deportivo y educación.	Contribuir a incrementar el bienestar de la población a través de la cultura, el deporte, la educación y la convivencia familiar.	Desarrollar actividades culturales, cívicas y deportivas.	Promedio de actividades culturales y cívicas realizadas
			Adquirir inmuebles para construir espacios deportivos	Porcentaje de acciones para la creación de espacios deportivos.
			Instalar y poner en funcionamiento continuo la Biblioteca municipal.	Índice de visitantes a la biblioteca municipal para consulta del acervo bibliográfico.
09	Fortalecimiento de la salud, desarrollo social	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la	Brindar apoyo de terapias, jornadas y campañas de	Porcentaje de población vulnerable

	de la población en vulnerabilidad o pobreza y Equidad de Género.	población vulnerable o en condiciones de pobreza.	salud.	y en pobreza atendida en el ámbito de la salud.
			Apoyar a la población estudiantil, con programas para la alimentación	Porcentaje de beneficiarios con alimentos en situación de pobreza o vulnerabilidad.
			Brindar apoyo en asuntos legales.	Porcentaje de personas apoyados en asuntos legales
			Promover la convivencia de los adultos mayores.	Tasa de beneficiarios adultos mayores en el municipio

EJE 4. Gobierno Municipal Incluyente y Abierto.

Principales Dependencias Involucradas

Presidencia

Regidurías

Sindicatura

Secretaría General

Comunicación Social

Contraloría Municipal

Registro Civil

Unidad de Transparencia

Dirección de Contabilidad

Dirección de Obra Pública

Juntas Auxiliares

Diagnóstico

En México, gobierno abierto es entendido como un nuevo modelo de gestión en el que ciudadanos y autoridades colaboran para producir políticas públicas y acciones encaminadas a construir soluciones colaborativas a problemas públicos, donde la participación y la transparencia son considerados elementos mínimos que sirven para dar atención a las demandas sociales, pero también promover

ambientes sólidos de rendición de cuentas, innovación social y apertura institucional que son capaces de generar valor público.⁷

El Gobierno Abierto es una iniciativa internacional, que busca impulsar principios de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación a través de planes de acción; es una tendencia que promueve gobiernos más transparentes y abiertos al escrutinio público.

Al respecto, México ha realizado cambios sustantivos en su marco normativo que consolidan elementos de gobierno abierto. Destacan las reformas Constitucionales en materia de transparencia y combate a la corrupción.

En el marco de este fortalecimiento, resultan relevantes dos disposiciones publicadas: la Ley General de Transparencia y la Ley Federal de Transparencia. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información incorpora dentro de su título cuarto “Cultura de Transparencia y Apertura Gubernamental” un capítulo especial de Gobierno Abierto. Es decir, su artículo 59 establece que “Los órganos garantes, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvarán con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de colaboración y apertura gubernamental”. Por su parte, la Ley Federal de Transparencia incluye provisiones en la materia orientadas a la consolidación de las instituciones mediante iniciativas de Gobierno Abierto que contribuyan a la mejora de la gestión pública, promuevan la difusión de información en datos abiertos y accesibles, fortalezcan la rendición de cuentas e incentiven la participación efectiva de la sociedad.

Adicionalmente, como parte de la promulgación de la Ley General tuvo lugar la conformación del Sistema Nacional de Transparencia, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos, responsable de coordinar y dirigir las políticas que garanticen tales derechos.

En el caso del combate a la corrupción se creó el Sistema Nacional Anticorrupción, el cual dota de articulación institucional a las acciones para prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción.

Destaca además como parte de las leyes secundarias de la reforma Constitucional en combate a la corrupción la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

⁷ <http://gobabiertomx.org/wp-content/uploads/2016/09/Plan-de-Acci%C3%B3n.pdf>

Por lo anterior, el actual equipo de gobierno se encuentra en disposición de sumar para transparentar, rendir cuentas y participar con la ciudadanía en el ejercicio de los recursos públicos.

El gobierno municipal establecerá metas para aprovechar sus recursos materiales, humanos y manejo responsable de sus finanzas, la correcta aplicación y gestión de recursos estatales y federales vinculados a la atención de sus principales programas y concluir los tres años de gobierno con finanzas sanas que permitan dar continuidad a los proyectos en beneficio de la población en corresponsabilidad social.

Para ello, se ha propuesto implementar y desarrollar con responsabilidad, el Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual tiene como propósito mejorar la eficiencia y calidad del gasto público; que los recursos públicos generen beneficios en la calidad de vida de la población: reducir la desigualdad, disminuir la pobreza, mejorar la seguridad pública, proteger los derechos de la niñez, eliminar la discriminación, impulsar la equidad de género, etc.

En México el PbR se apoya fundamentalmente del *Sistema de Evaluación del Desempeño* (SED), utilizando los resultados de evaluaciones y estudios como evidencia base para decidir qué elementos de política pública (programas presupuestarios, acciones, estrategias) deben ser priorizados para cumplir el objetivo establecido. La información que genera el SED es relevante sobre el desempeño de los ejecutores del gasto y se puede utilizar con el fin de incidir en la asignación del gasto, en el marco de la planeación y programación de presupuestos por venir.⁸

A partir de esta información, es que el PbR tomara los resultados de las evaluaciones para mejorar los programas que están en operación, tanto prioritarios como no prioritarios, en su caso considerando la eliminación de programas, el PbR coadyuvara a indicar deficiencias, áreas de oportunidad de los programas o destacar la necesidad de aumentar el presupuesto de un programa para superar los obstáculos en su operación.

En el presente documento se señalan las unidades administrativas responsables del cumplimiento de las metas propuestas en el corto, mediano y largo plazo; asimismo deberán generar la información suficiente para transparentar el ejercicio de los recursos públicos

⁸ <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Consideraciones-2019.pdf>

asignados a cada uno de los programas presupuestarios para rendir cuentas de forma oportuna a la ciudadanía.

El presente instrumento de planeación, se integra de las principales peticiones y necesidades de la población; como una respuesta a los principales problemas que se presentan en el Desarrollo económico y social en el Municipio, en la integración se consideraron a toda la población de acuerdo a una segmentación de necesidades a cubrir y problemas a resolver para crear mejores condiciones de vida; en un marco de “Gobierno Incluyente”.

La *inclusión* en nuestro país es un tema no solamente del gobierno, debemos cambiar las actitudes de los ciudadanos en México respecto al tema, los ciudadanos y los servidores públicos tenemos el compromiso en nuestro quehacer diario de ser incluyentes con la población en general.

Una de las tareas fundamentales de nuestro gobierno es la de brindar oportunidades a los ciudadanos y velar por el respeto a los derechos de cada individuo por igual. En el caso de las personas con alguna discapacidad el reto es aún mayor, ya que este sector de la población enfrenta el problema de entornos físicos poco adecuados y actitudes discriminatorias que merman su desarrollo; esta administración está comprometida en construir las acciones y condiciones necesarias para que en el desarrollo de políticas públicas y programas se integren acciones que fortalezcan la inclusión de los grupos vulnerables.

Objetivo General

Atender de manera responsable y transparente a los ciudadanos mediante mejores prácticas de gestión de gobierno municipal; en su funcionamiento interno, rendición de cuentas, pero principalmente a través de una respuesta adecuada, eficaz y eficiente a las necesidades básicas de la ciudadanía de servicios públicos de calidad y comunicación eficiente.

Estrategia

Municipio Abierto: Buenas Prácticas de Gobierno

Desarrollar acciones y políticas que generen el acceso a la información pública, rendición de cuentas públicas y participación ciudadana; que los ciudadanos participen en la toma de decisiones de la actual administración a través de la asignación de recursos públicos a los programas, obras y acciones; así como establecer los medios y mecanismos eficientes para la fiscalización del ejercicio del gasto público.

4.1.1. Objetivo Particular: Activar políticas públicas y acciones encaminadas a construir soluciones colaborativas a problemas públicos, donde la participación y la transparencia, son fundamentales para promover ambientes sólidos de rendición de cuentas, innovación social y apertura institucional que son capaces de generar valor público.

4.1.1.1. Estrategia: Fomentar la cultura de transparencia mediante la difusión del desempeño gubernamental, el acceso a la información, el apego a la normatividad, manteniendo comunicación cercana con la ciudadanía.

Líneas de acción.

- Coordinar actividades para la atención de solicitudes y publicación de información en el portal del Ayuntamiento, así como la permanencia y actualización de este medio de difusión y acceso de información, así como difusión de información institucional oficial.
- Responder con mayor asertividad las solicitudes de información formuladas a las dependencias y organismos del Municipio.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento a la transparencia y acceso a la información, de acuerdo al marco legal.
- Verificar la permanencia y acceso a la página oficial del Municipio, así como su actualización asimismo que esta plataforma presente un formato amigable y ordenado para el acceso fácil de los usuarios.

4.1.1.2. Estrategia: Promover la transparencia y rendición de cuentas, a través del acceso a la información realizando actividades de difusión, formación y capacitación.

Líneas de acción.

- Llevar a cabo acciones para transparentar los procesos del ejercicio presupuestal de recursos públicos, revisión de cuentas públicas, inversión, adquisiciones, servicios y arrendamientos.
- Realizar la difusión de información oficial relacionada con actividades del Municipio por medios impresos o de comunicación.
- Generar en tiempo la información financiera contable, presupuestal, programática y demás documentación que permita la rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información y la fiscalización de recursos públicos.

- Crear los mecanismos y sistemas para la generación en tiempo real de la información financiera contable, presupuestal, programática y demás documentación que permita la rendición de cuentas públicas.
- Integrar en tiempo y con apego al marco legal la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos asimismo la documentación por la recaudación de los ingresos.
- Promover la capacitación de servidores públicos del Ayuntamiento en materia de transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas públicas, planeación y programación, anticorrupción, marco normativo federal, estatal y municipal para mejorar su desempeño.

4.1.1.3. Estrategia: Combatir la corrupción en las prácticas y acciones del gobierno municipal en la actual administración.

Líneas de acción

- Difundir el Código de Ética y Conducta entre los servidores y los ciudadanos.
- Establecer un sistema de atención, análisis y respuesta de quejas y denuncias de los Ciudadanos.
- Establecer un programa anticorrupción, verificar que los recursos públicos se aplicaron para un fin en específico.
- Integrar un plan de capacitación para los servidores de integridad, honradez así como calidad en la prestación de servicios a la población.

4.1.1.4. Estrategia: Mejorar las prácticas del gobierno municipal en el manejo los ingresos y egresos, los servicios públicos prestados, la vinculación entre el avance programático, ejercicio de recursos y eficacia respecto a metas planteadas, objetivos cumplidos y propuestas de adecuaciones programáticas-presupuestales que fortalezca el cumplimiento de metas al corto, mediano y largo plazo.

Líneas de acción

- Atender las solicitudes y trámites que realicen los ciudadanos con prontitud, compromiso y responsabilidad.
- Promover el otorgamiento de estímulos mediante los subsidios a contribuciones, descuentos y apoyos en el pago de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos así como convenios de regularización.

- Implementar un Programa de Notificaciones de Adeudos de impuestos y derechos, abatir el rezago en los adeudos fiscales.
- Fortalecer la recaudación fiscal, a efecto de tener equilibrio en las finanzas públicas y asegurar el cumplimiento de metas y objetivos en los planes y programas.
- Integrar el marco legal del ejercicio de recursos públicos en lineamientos que establezcan claramente el procedimiento del gasto público para su ejercicio, comprobación, seguimiento y evaluación.

4.1.1.5. Estrategia: Promover la certeza jurídica y procuración de justicia municipal, la actualización y fortalecimiento del marco jurídico, con la participación responsable de la ciudadanía.

Líneas de acción

- Aplicar los procedimientos y formalidades establecidos en Ley para los acuerdos, aprobación y autorización de información relacionada con el Municipio.
- Revisar, analizar y proponer reformas a los ordenamientos jurídicos aplicables al Municipio.
- Cumplir en tiempo con las resoluciones judiciales, convenios, acuerdos, contratos y mandato por autoridad competente, cuidando las finanzas públicas y el equilibrio financiero del municipio.
- Dar seguimiento puntual y oportuno de los asuntos legales en que interviene el municipio, apegándose al marco legal.
- Actualizar el marco legal municipal que permita desarrollar las actividades de los servidores públicos de forma eficiente y eficaz.

4.1.1.6. Estrategia: Desarrollar esquemas de capacitación y formación de servidores públicos municipales.

Líneas de acción

- Establecer un plan de capacitación continuo para que el personal fortalezca el desarrollo de sus actividades y su actuación en el marco legal.
- Evaluar el desempeño de los empleados en la atención y desarrollo de sus actividades, promoviendo una cultura de calidad en la atención al ciudadano.

4.1.1.7. Estrategia: Promover un enfoque de equidad de género en los programas y acciones del Gobierno Municipal.

Líneas de acción

- Promover una cultura organizacional que aliente la participación ciudadana, de las mujeres en la Administración Municipal, así como el acercamiento y comunicación con la población en general.
- Incluir en los programas y proyectos de la administración municipal acciones que promuevan y fortalezcan la igualdad de género.
- Crear un programa que fomente la igualdad de género entre la población.

4.1.7.8. Estrategia: Promover el trabajo colaborativo con diferentes actores políticos, sociales, gubernamentales y privados, asimismo la participación ciudadana.

Líneas de acción

- Establecer mecanismos de colaboración con Juntas Auxiliares, para mejorar la administración y gobernabilidad en el Municipio.
- Participar a las juntas auxiliares en mejorar los servicios público y la atención a la ciudadanía.
- Crear un plan para la comunicación y acercamiento con los grupos sociales, económicos, académicos y la población en general que permita la participación ciudadana en la toma de decisiones de la administración.

4.1.1.9. Estrategia: Fortalecer los procesos de seguimiento y evaluación del desempeño del gobierno municipal, así como la rendición de cuentas públicas y fiscalización de los recursos.

Líneas de acción

- Promover la realización de evaluaciones externas al gobierno municipal para promover la transparencia en el ejercicio de los recursos, la rendición de cuentas y la fiscalización.
- Generar los reportes e informes de evaluación del desempeño de la gestión municipal que permita las adecuaciones o modificaciones programáticas- presupuestales para alcanzar las metas y objetivos de los instrumentos de planeación y programación.
- Fortalecer el programa de control interno y auditorías internas y externas; programando una auditoría integral en materia financiera contable, programática, presupuestal, legal y de obra.
- Fortalecer los procesos de atención a los requerimientos de las Entidades de fiscalización, su atención y respuesta inmediata.

Seguimiento:

No. de programa	Nombre del programa	Objetivo	Meta	Indicador
01	Gobierno Incluyente, participación ciudadana e igualdad de género.	Contribuir a integrar un gobierno abierto, incluyente con perspectiva de género en las políticas públicas.	Desarrollar cada línea de acción del PDM para cumplir con las metas y objetivos establecidos.	Índice de atención de las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021
			Evaluar el resultado y cumplimiento de metas de cada programa presupuestario y la corresponsabilidad de las unidades administrativas.	Índice de participación de las unidades administrativas en la evaluación del cumplimiento de líneas de acción del PMD.
			Fomentar la equidad de género en la administración.	Correlación del personal femenino en relación al masculino.
02	Fortalecimiento y regularización de registros administrativos	Contribuir a mejorar el servicio de las áreas de registro civil y junta de reclutamiento para la atención en los trámites de los ciudadanos en el Municipio.	Otorgar al ciudadano un servicio eficiente en el trámite de documentos oficiales.	Índice de documentos entregados al ciudadano.
03	Gobierno Abierto (rendición de cuentas, transparencia y participación ciudadana)	Contribuir a la rendición de cuentas, fortaleciendo la transparencia y acceso a la información asimismo a la participación ciudadana en la asignación de recursos a los programas y proyectos del Municipio.	Integrar en tiempo y forma los expedientes técnico-unitario de las obras públicas	Promedio de expedientes de obras técnicas-unitarios integrados en tiempo y forma.
			Integrar en tiempo y forma la información financiera contable, presupuestal, programática y demás documentación complementaria.	Porcentaje de Estados Financieros contables, programáticos y presupuestales entregados en tiempo y forma así como otra información a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
			Implementar el Sistema de Evaluación de Desempeño para el seguimiento y	Porcentaje obtenido por el Municipio de Acatzingo en el Índice General de Avance en

			evaluación de la gestión administrativa del Gobierno Municipal.	PbR- SED
			Cumplir en tiempo y forma con la publicación de información.	Tasa de participación por parte de las unidades administrativas en publicación y acceso a la información.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Acatzingo, de fecha 12 de enero de 2019, por el que aprueba el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA, 2018-2021; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 9 de diciembre de 2019, Número 6, Tercera Sección, tomo DXXXVI).

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento Municipal de Acatzingo, Puebla, a los doce días del mes de enero de dos mil diecinueve. El Presidente Municipal Constitucional. **C. JOSÉ NORBERTO M. ROSALES GARCÍA.** Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública. **C. EUFEMIO JUAREZ CAMPOS.** Rúbrica. El Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. GONZALO GARCIA MARTÍNEZ.** El Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. **C. GERMAN COLEOTE JIMENEZ.** Rúbrica. La Regidora de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. ANGELICA DOLORES ZAYAS JIMENEZ.** La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. MARÍA GUADALUPE MUJICA PONCE.** Rúbrica. El Regidor de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. ALFREDO VICTORIA ESTEVEZ.** Rúbrica. La Regidora de Grupos Vulnerables. **C. ÉRICA HERNANDEZ CAMACHO.** La Regidora. **C. ROSA BORJAS GOMEZ.** La Síndica Municipal. **C. ERLINDA CAMPOS VELAZQUEZ.** Rúbrica. El Secretario General. **C. RAMIRO SALAZAR BALDERAS.** Rúbrica.